



## ADDENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN PREVENTIVA EN UNIDAD MOVIL

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, DE ZARAGOZA REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ ROBERTO CÁRDENAS ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “DIF SALTILLO” Y, POR OTRA PARTE, SERVICIOS ESPECIALIZADOS WLADI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LUIS HUMBERTO CORONADO PONCE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES SE SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. Como resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SDIFSC-001/2025, “DIF SALTILLO” y “EL PROVEEDOR” celebraron un CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN PREVENTIVA EN UNIDAD MOVIL, en fecha 31 de marzo de 2025.
2. En la cláusula décima se estipuló que el contrato tendría vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.
3. El presente adendum se realiza con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el monto de ampliación de la vigencia, será hasta el 31 de marzo del 2026.

Lo anterior con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza y la cláusula Décima Cuarta del contrato celebrado entre “LAS PARTES” el 31 de marzo de 2025”. El cual se modifica respecto a la vigencia, para quedar como sigue:

### DIF Saltillo

Dámaso Rodríguez #275 Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila.

☎ 844 412 1264 📱 DIF Saltillo 📷 DIF\_Salttillo



Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015



## ADENDUM A LA CLÁUSULA DÉCIMA.

### DÉCIMA. VIGENCIA.

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de marzo de 2026. **“LAS PARTES”** acuerdan que no será necesario dar aviso por escrito sobre la terminación del presente; la sola conclusión de la vigencia da por terminada la relación contractual.

El presente ADDENDUM es parte integrante del **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN PREVENTIVA EN UNIDAD MOVIL** celebrado el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco. En lo no previsto en el presente addendum, LAS PARTES deberán sujetarse a lo referido en convenio de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman de conformidad en todas sus fojas por triplicado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 03 de diciembre de 2025.

POR “DIF SALTILLO”

POR “EL PROVEEDOR”

DR. JOSÉ ROBERTO CÁRDENAS  
ZAVALA  
DIRECTOR GENERAL

C. LUIS HUMBERTO CORONADO  
PONCE  
REPRESENTANTE LEGAL

**DIF Saltillo**

Dámaso Rodríguez #275 Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila.

☎ 844 412 1264 📱 DIF Saltillo 📷 DIF\_Salttillo



Sistema de Gestión de la  
Calidad ISO 9001:2015